# ANTIGUO CONVENTO DE SANTA MARÍA DE LOS REYES

**SEVILLA** 

BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA SU REHABILITACIÓN COMO SEDE DEL CDDAI, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL, Y ORDENACIÓN DE SU ENTORNO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA.
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. JUNTA DE ANDALUCÍA.

## **BASES DEL CONCURSO.**

Exposición de motivos.

- 1. PROMOTOR.
- 2. OBJETO DEL CONCURSO.
- 3. PROGRAMA.
- 4. TIPO DE CONCURSO.
- 5. FASES DEL CONCURSO
- 6. CONCURSANTES.
  - 6.1. Requisitos y forma de participación.
  - 6.2. Incompatibilidades.
- 7. PREMIOS.
- 8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.
- 9. JURADO.
- 10. CALENDARIO.
- 11. DESARROLLO DEL CONCURSO.
  - 11.1. Convocatoria.
  - 11.2. Inscripción.
  - 11.3. Envío de documentación, bases y lista provisional de admitidos.
  - 11.4. 1er período de Consultas.
  - 11.5. Respuesta a las consultas.
  - 11.6. Recepción de la documentación correspondiente a la primera fase.
  - 11.7. Actuación del jurado (1ª fase).
    - 11.7.1. Acta Constituyente.
    - 11.7.2. Acta de admisión.
    - 11.7.3. Método de trabajo del jurado
    - 11.7.4. Acta del fallo de la primera fase.
  - 11.8. 2º período de Consultas.
  - 11.9. Respuesta a las consultas.
  - 11.10. Recepción de los trabajos.
    - 11.10.1. Documentación a presentar.
      - 11.10.1.1. Paneles
      - 11.10.1.2. Dossier
  - 11.11. Actuación del jurado (2ª fase).
    - 11.11.1. Acta Constituyente.
    - 11.11.2. Acta de admisión.
    - 11.11.3. Método de trabajo del jurado.
    - 11.11.4. Acta del fallo.
  - 11.12. Proclamación de resultados.
  - 11.13. Entrega de premios.
  - 11.14. Exposición y publicación.
  - 11.15. Recogida de trabajos no premiados.
- 12. DISPOSICIONES GENERALES.
  - 12.1. Anonimato.
  - 12.2. Propiedad intelectual.
  - 12.3. Aceptación de las bases.
  - 12.4. Criterios de exclusión.
  - 12.5. Seguros.
  - 12.6. Normativa de obligado cumplimiento.
  - 12.7. Documentación técnica a facilitar a los concursantes.

ANEXO DE BASES TÉCNICAS.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El antiguo convento de Santa María de los Reyes, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, viene utilizándose desde hace casi dos décadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la realización de funciones directivas, Consejos de Administración, Reuniones de Trabajo de los Centros Directivos y actividades culturales, fundamentalmente para la presentación de exposiciones de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, siendo en esta disciplina una de las sedes más consolidadas de Andalucía y del conjunto del estado español.

El hecho de que el antiguo convento, en gran parte aún sin rehabilitar, se integre en un entorno urbano actualmente degradado, que requiere una intervención decidida para reactivar y recualificar este sector del centro histórico de la ciudad, son circunstancias que han movido a la convocatoria de un concurso de ideas que contemple la implantación del futuro Centro de Documentación y Difusión de Arquitectura e Ingeniería Civil de Andalucía como uso con capacidad para poner en valor el antiguo convento dentro de los objetivos de recuperación urbana del sector, y proponer así la remodelación más adecuada para su entorno.

Esta iniciativa en su conjunto, pretende así continuar con la línea de actuaciones singulares en centros históricos, como intervención que incida en la recuperación del sector. Asimismo, y mediante este concurso de ideas, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda no hace sino ejecutar lo que le encomienda el Decreto 445/96, de desarrollo de la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el sentido de atender al fomento de la actividad arquitectónica y al conocimiento y difusión de las obras públicas.

## 1. PROMOTOR.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, convoca el presente Concurso de Ideas.

## 2. OBJETO DEL CONCURSO.

Tema: Ideas para la rehabilitación del antiguo convento de Santa María de los Reyes y

ordenación de su entorno urbano como sede del futuro Centro de Documentación y

Difusión de Arquitectura e Ingeniería Civil de Andalucía.

**Ubicación:** C/ Santiago nº33 y parcelas contiguas, sector Navarros/Santiago del Centro Histórico de

Sevilla.

Objetivos: Adecuar el conjunto existente a las necesidades del futuro Centro de Documentación y

Difusión de Arquitectura e Ingeniería Civil de Andalucía y desarrollar una actuación de remodelación de su entorno, seleccionando la propuesta más idónea en función de su integración urbana, calidad y originalidad arquitectónica, adecuación funcional, viabilidad

y racionalidad.

Se valorarán las propuestas que posibiliten la posterior ejecución por fases de las obras. La propuesta seleccionada servirá de base al Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud que será encargado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes al ganador tras el fallo del Concurso. Asimismo le será encomendada la Dirección de las Obras y el Seguimiento y Control del Plan de Seguridad y Salud.

## 3. PROGRAMA.

Las propuestas tendrán que dar respuesta a los aspectos del programa cuyo contenido se desarrolla en el Anexo de Condiciones Técnicas.

## 4. TIPO DE CONCURSO.

El concurso, de ámbito internacional y con carácter abierto y público, se celebrará en dos modalidades excluyentes:

A/ Modalidad concurso-curriculum

B/ Modalidad idea general, con carácter anónimo, bajo lema.

#### 5. FASES DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará en dos fases.

En una primera fase de esta convocatoria se seleccionarán hasta un máximo de 5 concursantes para su pase a segunda fase, con un máximo de tres concursantes por cada una de las modalidades, al objeto de recabar en la segunda fase, y entre los seleccionados, la propuesta más idónea.

El nivel de definición de las propuestas será en la primera fase el de estudio previo y en la segunda fase el de anteproyectos, adecuado para una correcta comprensión de las mismas.

## 6. CONCURSANTES.

## 6.1. Requisitos y forma de participación.

Los concursantes habrán de ser Arquitectos Superiores colegiados en alguno de los Colegios Oficiales de Arquitectos de España, o equivalente en otros países, con plena capacidad para obrar y contratar conforme a la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas. Se presentarán a título individual o formando equipo, que puede ser multidisciplinar, en cuyo caso deberá determinarse un representante o cabeza de equipo que habrá de ser Arquitecto. Cada componente sólo podrá formar parte de un equipo. Cada concursante o equipo únicamente podrá presentarse en una de las dos modalidades que se plantean.

## 6.2. Incompatibilidades.

No podrán participar:

- Los funcionarios o personal adscrito a la Junta de Andalucía.
- Los miembros del jurado.
- Las personas que mantuvieran relaciones profesionales estables o lazos familiares de primer grado con los miembros del jurado.
- Cualquier persona que incurra en algún tipo de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en los art. 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que pudiera impedir la posterior ejecución de los trabajos. A tal efecto, a la inscripción se acompañará la Declaración Jurada de tales extremos.

#### 7. PREMIOS.

Se concederán los siguientes premios:

Los seleccionados para acceder a la segunda fase de Concurso recibirán, cada uno de ellos, la cantidad de 18.000 euros. El premio se entregará una vez presentada la propuesta.

La propuesta ganadora en esta segunda fase de Concurso recibirá el encargo del proyecto, que se realizará en varias fases (al menos dos).

Se concederán hasta tres menciones de 6.000 euros cada una entre las ideas presentadas en la primera fase y que no sean seleccionadas para la segunda fase.

El concurso no podrá declararse desierto.

La adjudicación del Primer Premio supondrá, además, el encargo del Proyecto Básico y de Ejecución y el Estudio de Seguridad y Salud así como de la Dirección de Obras y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud al ganador/es del mismo, mediante el procedimiento negociado sin publicidad.

En el caso de que el/los ganador/es no radique/n en Andalucía, la formalización del encargo de dichos trabajos profesionales tendrá como condición necesaria la incorporación al equipo de al menos un Arquitecto Colegiado y residente en Andalucía.

El/los ganador/es, puede proponer al Arquitecto Técnico o Aparejador, incorporándolo a su equipo conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los concursantes sólo podrán optar por una de las dos modalidades establecidas en las presentes bases.

La documentación a presentar por los concursantes será la siguiente:

Para acceder a la primera fase de Concurso - dentro del plazo y horario establecido -, presentarán el curriculum o la idea general de intervención de acuerdo a las especificaciones que se determinan a

## continuación.

- A) Para la modalidad Concurso Curriculum
  - I. Escrito dirigido a:

Secretaría del Concurso para la Rehabilitación del antiguo convento de Santa María de los Reyes y ordenación de su entorno urbano como sede del futuro Centro de Documentación y Difusión de Arquitectura e Ingeniería Civil de Andalucía.

Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

Plaza de la Contratación,3 41071 SEVILLA

en el que se haga constar la voluntad de acceder a la convocatoria de Concurso a través de la modalidad Concurso Curriculum, indicando en el mismo domicilio y teléfono de contacto del autor o representante del equipo.

- II. Un dossier en formato A4 que, a modo de referencia, se cumplimentará de acuerdo a la siguiente información:
  - a) Para los profesionales que concurran a título individual:
    - fotocopia de N.I.F.
    - Curriculum profesional en el que se hará constar proyectos y direcciones de obras y otros méritos tales como premios, menciones, presentación a concursos y otras consideraciones de interés. El texto deberá estar redactado en castellano.
    - Designación de arquitecto de reconocido prestigio como miembro del jurado.
  - b) Para los equipos multidisciplinares:
    - Fotocopia de N.I.F. de cada uno de los integrantes del equipo.
    - Nombramiento de un representante ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes que deberá ser arquitecto.
    - Curriculum profesional de cada uno de los miembros del equipo. El texto deberá estar redactado en castellano.
    - Méritos de los diferentes miembros del equipo.
    - Designación de arquitecto de reconocido prestigio como miembro del jurado.
- B) Para la modalidad de Idea General.
  - I. Escrito dirigido a:

Secretaría del Concurso para la Rehabilitación del antiguo convento de Santa María de los Reyes y ordenación de su entorno urbano como sede del futuro Centro de Documentación y Difusión de Arquitectura e Ingeniería Civil de Andalucía.

Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

Plaza de la Contratación, 3 41071 SEVILLA

en el que se haga constar la voluntad de acceder a la convocatoria de Concurso a través de la presentación de una idea general, indicando en el mismo el domicilio y teléfono de contacto del autor o representante del equipo redactor del trabajo.

- II. Sobre cerrado, con indicación del lema, en el que se incluirán los siguientes documentos:
  - a) Para las personas físicas:
    - Fotocopia de N.I.F.
    - Curriculum profesional.
    - Designación de arquitecto de reconocido prestigio como miembro del jurado.
  - b) Para los equipos multidisciplinares:
    - Fotocopia de N.I.F. de cada uno de los integrantes del equipo.
    - Nombramiento de un representante ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes que deberá ser obligatoriamente arquitecto.
    - Designación de arquitecto de reconocido prestigio como miembro del jurado.

- III. Documentación del trabajo, que se desarrollará en un nivel de idea general y de acuerdo a los siguientes apartados:
  - a) Memoria

En la que se incluirá justificación de la solución propuesta y de la adaptación a las bases del concurso con una extensión máxima de 2 formatos A3 por una cara. El texto deberá estar redactado en castellano.

b) Gráfica

En la que se incluirá la siguiente documentación:

- Del conjunto de la manzana y entorno.
- De las plantas de acceso y distribución. 1/500
- De alzados v secciones. 1/500

La documentación gráfica se presentará <u>exclusivamente</u> en 3 paneles rígidos A1. Esta documentación se reducirá, también, a formato A3 y se incorporará a la memoria. Del dossier conjunto y reducido ( memoria y gráficos), se presentarán 5 ejemplares al objeto de facilitar su estudio por el jurado calificador.

En ningún lugar de la documentación que se incorpore a este III apartado podrá figurar el nombre o signo que pueda identificar, directa o indirectamente, al autor o autores de las ideas, debiendo constar únicamente el lema bajo el cual se presenta al Concurso.

Una vez finalizado el Concurso, y de cara a su posible divulgación posterior, mediante exposición y/o publicación que pudiera recoger los resultados del mismo, se podrá solicitar a los equipos participantes la documentación entregada en los paneles en soporte informático.

## 9. JURADO.

La composición del Jurado será la siguiente:

#### Presidente:

- El Viceconsejero de la Consejería de Obras Públicas y Transportes o persona en quien delegue.

#### Vocales:

- El Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes o persona en quien delegue.
- El Director General de Arquitectura y Vivienda o persona en quien delegue.
- Un representante designado por el Ayuntamiento de Sevilla.
- Un representante designado por la Consejería de Cultura.
- Un arquitecto de reconocido prestigio designado por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.
- Un arquitecto de reconocido prestigio designado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Un arquitecto de reconocido prestigio designado por los concursantes. Se propondrá al que alcance mayor número de votos. Si no aceptara o resultara incompatible con alguno de los arquitectos inscritos al concurso será designado el siguiente en número de votos.

En caso de empate, el presidente actuará con voto de calidad.

#### Secretario:

- El Secretario del Concurso, que será un licenciado en Derecho de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que actuará con voz pero sin voto.

## 10. CALENDARIO.

- Inscripción, hasta el 17 de febrero de 2004.
- Envío de documentación, bases y lista provisional de admitidos, hasta el 9 de marzo de 2004.
- Recepción de consultas, hasta el 23 de marzo de 2004.
- Respuestas a las consultas, hasta el 6 de abril de 2004.
- Presentación de los trabajos, hasta el 7 de junio de 2004.
- Fallo del Jurado y proclamación de resultados 1ª fase, antes del 7 de julio de 2004.
- Entrega de trabajos 2ª fase, hasta el 7 de octubre de 2004.

- Fallo del jurado y proclamación de resultados 2ª fase, antes del 8 de noviembre 2004.

Los plazos anteriormente descritos no podrán ser reducidos, y las posibles ampliaciones de los mismos tendrán que ser justificadas y dadas a conocer a los concursantes.

## 11. DESARROLLO DEL CONCURSO.

## 11.1. Convocatoria.

Los cauces de difusión de la convocatoria del Concurso serán el Diario Oficial de la Comunidad Europea DOCE, el Boletín Oficial del estado B.O.E., el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía BOJA, los medios de difusión en prensa y los boletines o circulares de los Colegios Oficiales de Arquitectos de España, así como la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes <a href="https://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes">www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes</a>

# 11.2. Inscripción.

La inscripción se formalizará antes de las 14 horas del plazo máximo establecido en el apartado 10 mediante sobre cerrado donde se incluirá la siguiente documentación:

- 1. Boletín de inscripción.
- 2. Datos del concursante: nombre/s del arquitecto/s identificando el representante, en caso de constituir equipo, e indicando una única dirección, teléfono y fax a efecto de notificaciones, y modalidad de concurso por la que optará.
- 3. Documento acreditativo de colegiación o declaración responsable de estar en posesión de la titulación de arquitecto.
- 4. Declaración Jurada de todos los técnicos que vayan a figurar como autores de la propuesta de no estar afectados por causa de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en los art. 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- 5. Sobre cerrado con el nombre del arquitecto propuesto como miembro del Jurado.

## El sobre para la inscripción se remitirá a:

Secretaría del Concurso para la Rehabilitación del antiguo convento de Santa María de los Reyes y ordenación de su entorno urbano como sede del futuro Centro de Documentación y Difusión de Arquitectura e Ingeniería Civil de Andalucía.

Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

Plaza de la Contratación, 3 41071 SEVILLA

Una vez formalizada la inscripción, se remitirán a cada participante dos certificados, uno de los cuales se introducirá en el sobre de identificación que se requiere en el apartado 8 en el caso de la opción del concurso de ideas.

#### 11.3. Envío de documentación, bases y lista provisional de admitidos.

En el plazo fijado en el apartado 10 para el envío de documentación, bases y lista provisional de admitidos, se comunicará su exclusión a aquellos inscritos que no cumpliesen con alguno de los requisitos expuestos en las bases, así como de los motivos de la misma, devolviéndoseles el talón de pago de los derechos de inscripción.

Al mismo tiempo se comunicará a los concursantes el miembro del Jurado que haya sido elegido por ellos mismos, así como el número de votos.

Las comunicaciones se realizarán por correo certificado a la dirección de contacto que los concursantes hayan definido en el sobre de inscripción.

# 11.4. Primer período de Consultas.

Las consultas se remitirán por correo postal, correo electrónico o fax, dentro del plazo fijado en el apartado 10, a la Secretaría del Concurso cuya dirección se indica en el apartado 11.2 o a la dirección de correo electrónico: concursoconvento.copt@juntadeandalucia.es

## 11.5. Respuesta a las consultas.

En el plazo fijado en el apartado 10 se enviarán las respuestas a todos los admitidos.

Las respuestas se harán de forma global a las consultas recibidas, enviándose éstas y la documentación complementaria que se crea conveniente, a todos los concursantes.

Será entonces, cuando se comunique a los concursantes la composición definitiva del Jurado y la Lista Definitiva de admitidos en cada una de las modalidades.

# 11.6. Recepción de la documentación correspondiente a la primera fase.

Hasta las 14 horas de la fecha límite de recepción de trabajos establecida en el apartado 10, la documentación a presentar en cada una de las dos modalidades será entregada directamente en la siguiente dirección:

Secretaría del Concurso para la Rehabilitación del antiguo convento de Santa María de los Reyes y ordenación de su entorno urbano como sede del futuro Centro de Documentación y Difusión de Arquitectura e Ingeniería Civil de Andalucía.

Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes Plaza de la Contratación, 3 41071 SEVILLA

En el caso de la opción de idea general los paquetes con la documentación deben especificar exclusivamente el título del Concurso y el lema de la propuesta, manteniendo el completo anonimato del remitente.

No serán admitidas aquellas propuestas que lleguen después de la fecha y hora señalada, sea cual sea la forma de envío.

## 11.7. Actuación del jurado (1ª Fase).

Las Actas serán levantadas por el Secretario al efecto de comunicar a los concursantes posibles imprevistos en la constitución del jurado.

## 11.7.1. Acta Constituyente.

Para la constitución del Jurado será necesaria la existencia de quórum, que se cumplirá con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Entre los presentes estarán necesariamente el Presidente, el Secretario y el arquitecto representante de los concursantes.

En el Acta de Constitución, todos los miembros del Jurado expresarán que no participan como concursantes, ni existen relaciones profesionales ni familiares en primer grado entre ellos.

## 11.7.2. Acta de admisión.

Tras consultar el informe emitido por el Secretario en materia de exclusiones, el Jurado examinará las propuestas y levantará Acta de Admisión, enumerando las propuestas aceptadas y rechazadas, así como los motivos de la exclusión en este último caso. El Jurado manifestará su desconocimiento de las propuestas presentadas a concurso.

## 11.7.3. Método de trabajo del Jurado.

El Jurado analizará la documentación presentada en cada una de las dos modalidades, pudiendo contar con un Informe Técnico en el que se analice la viabilidad técnica y urbanística de las propuestas.

El Jurado procederá al análisis de toda la documentación referente al tema del concurso, la cual quedará permanentemente a su disposición. Posteriormente comenzará el análisis de las propuestas en el caso del concurso de ideas y de los méritos profesionales en la otra modalidad. Si se considerara necesario se solicitarán los asesoramientos oportunos que se adjuntarán al Acta.

Las decisiones del Jurado se tomarán por unanimidad o, en su defecto, por mayoría absoluta. El Presidente contará con voto de calidad. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

El Jurado seleccionará en la Primera Fase hasta un máximo de 5 concursantes para su pase a Segunda Fase con un máximo de tres concursantes en cada una de las modalidades.

En la selección de los currículum, el Jurado valorará la experiencia y la calidad de las intervenciones realizadas sobre el patrimonio arquitectónico, junto a otras arquitecturas de

interés – preferentemente de carácter público-, y la trayectoria profesional del autor.

Para la selección de las ideas ganadoras el Jurado valorará las propuestas que mejor resuelvan los siguientes aspectos:

- Cualidades arquitectónicas y de puesta en valor de los elementos de interés.
- Ordenación general del ámbito e integración en su entorno urbano.
- Funcionalidad de la solución propuesta y adecuación del programa previsto.

En ambos casos, se valorarán otros aspectos que, a juicio del Jurado, sean relevantes y de interés.

Para la toma de decisiones, el jurado estará asistido por los técnicos asesores que se consideren precisos durante el desarrollo del proceso de selección, pudiendo recabar su presencia en cuantas reuniones sean necesarias.

# 11.7.4. Acta del Fallo de la primera fase.

El Jurado levantará Acta del Fallo, dejando constancia de los profesionales, equipos y propuestas seleccionadas. En el caso de que algún miembro lo desee, podrá hacer constar su disconformidad y las razones de su voto. Tanto los miembros de Jurado como los concursantes seleccionados en la primera Fase se comprometerán a no desvelar el contenido de las propuestas.

Dicha acta será remitida a los seleccionados con la advertencia de que los contenidos de las propuestas no podrán ser desvelados hasta el fallo final del Jurado en la Segunda Fase.

## 11.8. 2º Periodo de Consultas.

Para la segunda fase se realizará un nuevo período de consultas que se fijará en el propio acta del fallo del concurso de la 1ª fase.

Las consultas se remitirán por correo postal, correo electrónico o fax, dentro del plazo fijado en dicha acta, a la Secretaría del Concurso cuya dirección se indica en el apartado 11.2.

#### 11.9. Respuestas a las consultas.

En el plazo fijado en el acto del jurado de la 1ª fase se enviarán las respuestas a todos los admitidos en la 2ª fase.

Las respuestas se harán de forma global a las consultas recibidas, enviándose éstas y la documentación complementaria que se crea conveniente, a todos los concursantes.

# 11.10. Recepción de los trabajos.

Hasta las 14 horas de la fecha límite de recepción de trabajos establecida en el apartado 10, las propuestas serán entregadas directamente en la siguiente dirección:

Secretaría del Concurso para la Rehabilitación del antiguo convento de Santa María de los Reyes y ordenación de su entorno urbano como sede del futuro Centro de Documentación y Difusión de Arquitectura e Ingeniería Civil de Andalucía.

Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes Plaza de la Contratación, 3 41071 SEVILLA

No serán admitidas aquellas propuestas que lleguen después de la fecha y hora señalada, sea cual sea la forma de envío.

# 11.10.1. Documentación a presentar:

La documentación a presentar por los concursantes en esta segunda fase será la siguiente:

- Un máximo de cuatro paneles en formato DIN A-1horizontal.
- Dossier en formato DIN A-3.

## 11.10.1.1. Paneles.

Los paneles incluirán como mínimo:

- Ordenación general del ámbito ( a incluir necesariamente en el panel nº1)

Planta de ordenación general del ámbito del concurso y alzados y secciones generales a escala 1: 250. Se identificarán claramente en este plano las distintas actuaciones propuestas, incluyendo un resumen de superficies y edificabilidades resultantes de la ordenación.

- <u>Definición arquitectónica del Centro de Documentación y Difusión de Arquitectura e Ingeniería Civil de Andalucía y de la urbanización de los espacios libres</u> resultantes de la ordenación, incluyendo plantas, alzados y secciones a E 1:200.

En los paneles se incluirá tanto la documentación gráfica como la memoria de la propuesta y resumen de superficies.

Se podrá incluir información complementaria que facilite la comprensión de cada propuesta, como detalles constructivos, determinadas vistas o perspectivas, fotomontajes, etc.

Será obligatoria la especificación de la escala gráfica de los dibujos, manteniéndose la misma orientación de los planos que se facilita en la planimetría.

Los paneles serán rígidos, ligeros, planos y resistentes.

El desarrollo gráfico de los mismos se hará en horizontal, la numeración en la esquina superior derecha, con referencia al número total de paneles presentado.

En todos los paneles deberá aparecer claramente el título del concurso:

CONCURSO DE IDEAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CONVENTO DE STA. MARÍA DE LOS REYES COMO SEDE DEL FUTURO CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL DE ANDALUCÍA Y ORDENACIÓN DE SU ENTORNO URBANO / SEVILLA.

Se admitirán colores y perspectivas, así como cualquier tipo de reproducción gráfica. En la primera fase de la convocatoria no se admitirán maquetas, aunque sí fotos de las mismas. Tampoco se admitirá información en ningún otro tipo de soporte diferente de la información gráfica que se recoge en los paneles.

## 11.10.1.2. Dossier.

El contenido del dossier en formato DIN A-3 coincidirá con la información contenida en los paneles, tanto a nivel de documentación gráfica como de Memoria. Toda la información gráfica irá acompañada de la correspondiente escala gráfica.

## 11.11. Actuación del jurado (2ª Fase).

Las Actas serán levantadas por el Secretario al efecto de comunicar a los concursantes posibles imprevistos en la constitución del jurado.

## 11.11.1. Acta Constituyente.

Para la constitución del Jurado será necesaria la existencia de quórum, que se cumplirá con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Entre los presentes estarán necesariamente el Presidente, el Secretario y el arquitecto representante de los concursantes.

En el Acta de Constitución, todos los miembros del Jurado expresarán que no participan como concursantes, ni existen relaciones profesionales ni familiares en primer grado entre ellos.

# 11.11.2. Acta de admisión.

Tras consultar el informe emitido por el Secretario en materia de exclusiones, el Jurado examinará las propuestas y levantará Acta de Admisión, enumerando las propuestas aceptadas y rechazadas, así como los motivos de la exclusión en este último caso.

## 11.11.3. Método de trabajo del Jurado.

El Jurado podrá contar con un Informe Técnico en el que se analice la viabilidad técnica y urbanística de las propuestas.

El Jurado procederá al análisis de toda la documentación referente al tema del concurso, la cual quedará permanentemente a su disposición. Posteriormente comenzará el análisis de las propuestas. En el caso de que se solicitaran los asesoramientos que se creyesen oportunos, al Acta se adjuntarán los Informes elaborados.

Las decisiones del Jurado se tomarán por unanimidad o, en su defecto, por mayoría absoluta. El

Presidente contará con voto de calidad.

El premio no podrá ser declarado desierto.

Las decisiones del Jurado serán inapelables.

El Jurado valorará las propuestas que mejor resuelvan los siguientes aspectos:

- Cualidades arquitectónicas y de puesta en valor de los elementos de interés.
- Ordenación general del ámbito e integración en su entorno urbano.
- Solución del programa previsto.

## 11.11.4. Acta del Fallo.

El Jurado levantará Acta del Fallo, dejando constancia de las propuestas premiadas y su juicio sobre las mismas. En el caso de que algún miembro lo desee, podrá hacer constar su disconformidad y las razones de su voto.

Si se considerara, y así habrá de constar en el Acta del Fallo del Jurado, que la propuesta admite una mayor optimización o mejora en algún aspecto relevante, ya sea funcional, constructivo, estético o económico, la propuesta será revisada por sus autores durante la redacción del Proyecto.

## 11.12. Proclamación de resultados.

En la fecha prevista en el apartado 10, el Secretario procederá a la proclamación de resultados. Asimismo se comunicará expresamente a los concursantes.

#### 11.13. Entrega de premios.

Tras la emisión del fallo del Jurado, la Consejería de Obras Públicas y Transportes comunicará a los participantes la entrega de premios que se podrá celebrar en acto público, en el lugar y fecha que aquélla determine.

Posteriormente, la Consejería de Obras Públicas y Transportes iniciará los trámites pertinentes para la contratación del Proyecto Básico y de Ejecución y el Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de Obras y Seguimiento y Control del Plan de Seguridad y Salud al equipo autor de la propuesta ganadora conforme a lo especificado en el apartado 6.

# 11.14. Exposición y publicación.

Los trabajos presentados al concurso contarán como medio de difusión con una exposición y una publicación cuyo calendario y contenido no estarán sujetos estrictamente al del concurso.

## 11.15. Recogida de trabajos no premiados.

Los trabajos podrán retirarse personalmente, o por delegación por escrito, en la Secretaría del Concurso dentro del plazo y en el lugar que se señale a los concursantes en la comunicación de los resultados del Concurso. Se entenderá que sus autores renuncian a los trabajos no recogidos en los plazos estipulados.

## 12. DISPOSICIONES GENERALES.

## 12.1. Anonimato.

Para garantizar el anonimato, en la modalidad de ideas en la primera fase y en el desarrollo de las propuestas de la segunda fase, los concursantes presentarán obligatoriamente la documentación exigida bajo lema, que aparecerá tanto en los sobres o paquetes que contengan los trabajos como en la documentación incluida.

En ese caso la identificación del autor o autores del trabajo se incluirá aparte, en el sobre de identificación cerrado en cuyo exterior figure el lema de la propuesta. En el ángulo superior izquierdo de este sobre los concursantes que lo deseen harán constar su deseo de permanecer en el anonimato en el caso de que su propuesta no resultase premiada.

Los trabajos premiados no podrán ser anónimos.

#### 12.2. Propiedad intelectual.

Los trabajos son propiedad de sus autores, pero cederán los derechos de explotación según la legislación de la Propiedad Intelectual y la Normativa de la Profesión de Arquitecto. Los concursantes no podrán divulgar sus propuestas antes del fallo final del Jurado.

La documentación correspondiente a los trabajos premiados pasará a ser propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sus autores se comprometen a hacer referencia a los órganos

convocantes del concurso en cualquier publicación posterior.

## 12.3. Aceptación de las bases.

Los concursantes se comprometen a aceptar tanto las bases como los acuerdos y el fallo del Jurado. En todo lo no contemplado en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Reglamento Interno de los Colegios Oficiales de Arquitectos para los Concursos de Arquitectura. El Jurado decidirá sobre otros aspectos no recogidos ni en las presentes Bases ni en la normativa que resulte de aplicación.

#### 12.4. Criterios de exclusión.

Serán motivos de exclusión:

- La remisión de la propuesta fuera de plazo.
- El incumplimiento de las normas de presentación y anonimato.
- La presentación de trabajos ya publicados o divulgados.
- La existencia de inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta.
- Ser incompatible según los criterios expuestos en el artículo 4.2. de estas bases, así como cualquier otro incumplimiento de aspectos recogidos en las mismas.

#### 12.5. Seguros.

Los promotores no asumen responsabilidades de las que se puedan deducir reclamaciones de indemnización por daños o pérdidas en los envíos.

## 12.6. Documentación técnica a facilitar a los concursantes.

Como Anexo a las presentes bases se adjunta un dossier de información básica necesaria para el desarrollo de las propuestas así como la planimetría del estado actual de la edificación conventual y del ámbito de la intervención.

## **ANEXO DE BASES TÉCNICAS**

## Índice

- I. ASPECTOS GENERALES.
  - 1.1. Ámbito del concurso.
  - 1.2. Descripción general del edificio conventual.
  - 1.3. Otras edificaciones y espacios incluidos en el ámbito de actuación.
  - 1.4. Objetivos generales de intervención.
- II. CONDICIONES URBANÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA.
- III. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS.
  - 3.1. Parámetros de ordenación general.
  - 3.2. Programa del Centro de Documentación y Difusión de la Arquitectura e Ingienería civil de Andalucía (CDDAI).
    - 3.2.1. Objetivos, actividades y estructura organizativa.
    - 3.2.2. Contenidos y Programas de necesidades del CDDAI.
  - 3.3. Resumen del programa y superficies del Centro.

IV.MEMORIA HISTÓRICO ARQUITECTÓNICA.(En anexo de información complementaria)

# 1.1. Ámbito del concurso.

El ámbito objeto del concurso se integra en el sector Navarros-Santiago del Centro Histórico de Sevilla. Se delimita en plano nº 1, incluido en este Anexo, y comprende las siguientes parcelas:

Calle Santiago: nº 33, correspondiente al Antiguo Convento de Santa María de los Reyes, y nº 35.

Calle Navarros: nº 35, 39 y 47.

Calle Cenicero: nº 2, 3 y 4.

El ámbito del concurso comprende, por tanto, dos áreas de actuación diferenciadas: el conjunto conventual, con sus edificaciones y espacios libres pertenecientes a la antigua huerta, y otras edificaciones y solares colindantes a integrar en una propuesta de actuación unitaria.

## 1.2. Descripción general del edificio conventual.

El antiguo convento de Santa María de los Reyes constituye un conjunto edificado de valor histórico-arquitectónico, construido entre los siglos XVII y XIX, que se desarrolla en los espacios interiores de la manzana delimitada por las calles Santiago, Muro de los Navarros, Azafrán y Ave María, en el Centro Histórico de Sevilla.

Sus contactos con el espacio público se producen a través del compás o patio de acceso desde la calle Santiago. A este espacio libre se abre además la iglesia, que también presenta portada hacia esta misma calle, así como una crujía de servicio situada frente al acceso. Al interior de los espacios de clausura se accedía por una puerta acodada que se sitúa en el extremo noroeste del compás, a través de lo que era la antigua puerta reglar y de un espacio corredor de comunicación entre dicha puerta y el claustro interior.

La organización arquitectónica interior se desarrolla a partir de un claustro con galerías de arquerías perimetrales en torno al cual se situaban las dependencias esenciales del convento: la sala capitular, el refectorio, el coro bajo y salas de labores en la planta baja, y las celdas, compartidas entre planta baja y alta. Completarían el programa funcional una serie de dependencias menores destinadas a albergar las cocinas y lavaderos. Estas últimas zonas se resuelven cada una de ellas en torno a patios menores.

Como elemento arquitectónico de cierta autonomía es reconocible un pabellón de celdas en planta baja y secaderos en la alta, que se adosa a un extremo de la edificación vinculada al claustro, como ampliación del conjunto producida a expensas de los terrenos de la huerta. Asimismo completaba este programa el espacio libre destinado a huerta.

El deterioro del edificio y la imposibilidad de su mantenimiento por la Orden fue motivo para que ésta decidiese su venta en la década de los años 70, trasladándose a un convento construido de nueva planta. Como consecuencia del abandono del edificio desde que fue desalojado por la comunidad, su grado de deterioro ha sido progresivo llegando incluso a producirse hundimientos parciales por ruina de sus estructuras.

El edificio fue comprado por la Junta de Andalucía en 1986 junto con otras casas colindantes adscribiéndose a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para emprender la recuperación integral del sector mediante la rehabilitación del edificio histórico y la realización de una operación residencial, en parte para vivienda de promoción pública, en las parcelas colindantes con el convento.

En 1992 se realizó una rehabilitación parcial que sirvió para poner en uso algunas zonas, básicamente la iglesia, coro bajo, compás y dependencias anexas. El compás se viene utilizando como gran vestíbulo abierto. La *iglesia* constituye el principal espacio expositivo, utilizada circunstancialmente como sala de conferencias, aunque éstas normalmente se celebran en el *coro bajo*. En la *crujía adosada al coro bajo* hacia el compás se han situado los servicios generales, aseos y oficinas. Un nuevo núcleo de escaleras en esta zona ha permitido la comunicación directa del coro bajo e iglesia con el coro alto, independizando esta zona de los espacios aún por rehabilitar. La *sala situada sobre el coro bajo* se utiliza para celebración de actividades varias: cursos, reuniones, seminarios, etc., y, excepcionalmente, como ampliación de la superficie expositiva.

Con carácter provisional, algunas de las naves de planta baja de la zona del claustro se utilizan como almacenes y espacios de montaje y preparación de exposiciones. El acceso de servicio se realiza desde la calle Navarros nº 47, que comunica directamente con el espacio libre interior de la antigua huerta. A este espacio libre se han incorporado también los solares de las casas colindantes pertenecientes a la Junta de Andalucía que tras su ruina fueron demolidas.

# 1.3. Otras edificaciones y parcelas incluidas en el ámbito de actuación.

Junto al edificio conventual se incluyen en el área de actuación una serie de casas y solares, pues muchas ya han sido demolidas por ruina, construidas en su día a expensas de los terrenos de huerta del convento, en un proceso de ocupación de bordes urbanos de una manzana cuyo interior ha estado dominado por la implantación conventual. Estas parcelas se incluyen al ser necesarias para desarrollar los objetivos de recuperación urbana del sector:

## - Parcela de Calle Santiago nº 35.

Se trata de un edificio de vivienda tradicional, de tres plantas de altura, con tipología de casa-patio. Su alineación avanza con respecto a la alineación de la Iglesia pero se retranquea respecto a la casa contigua, recogiendo la misma alineación del Palacio de Villapanés colindante con el convento. Su composición de fachada y elementos decorativos -rejerías, impostas, cornisa y recercados de huecos- la pueden situar cronológicamente hacia finales del siglo XIX. Su estado actual es de deterioro generalizado y abandono.

- Parcelas de Calle Navarros: números 35 y 39. Estas dos viviendas, hoy solares, se construyeron como las colindantes a principios del siglo XX, adosadas a las tapias traseras de la huerta del convento por un proceso de colmatación del ensanchamiento existente hasta esa época en este tramo de la calle Navarros. Las fincas carecen de luces traseras y el escaso fondo disponible de estas parcelas hace que se desarrollen en una sola crujía abierta hacia la fachada de calle Navarros. En julio de 1999 fueron demolidas las n□ 35, 37 y 39 como consecuencia de su estado ruinoso.
- Parcela de Calle Navarros nº 47: Correspondía a un edificio de vivienda tradicional que mantenía la alineación histórica del ensanchamiento existente en la calle Navarros hasta la colmatación de principios del siglo XX, dicha alineación se propone sea modificada regularizando la configurada por la edificaciones colindantes. Actualmente demolido tras su ruina. Aquí se sitúa la puerta actual de acceso de servicio al interior del convento.
- Parcelas de Calle Cenicero nº 2 y 3: Edificios de vivienda tradicional que actualmente han desaparecido al haber sufrido un proceso de ruina y haber sido demolidos. Junto a las parcelas colindantes, colmataban el adarve de calle Cenicero cuya alineación mantenía un leve ensanchamiento al final según se desprende de la cartografía histórica. Eran edificaciones de principios del siglo XIX y una de ellas del XVII.

PARCELA	SUPERFICIE M2	PROPIEDAD
C/Santiago 33 (convento y huerta)	3.763,91	Junta de Andalucía
C/ Santiago 35	152,88	Junta de Andalucía
C/Navarros 35	32,43	Junta de Andalucía
C/Navarros 39	35,75	Junta de Andalucía
C/Navarros 47 y c/Cenicero 2 y 3	523,8	Junta de Andalucía
C/Cenicero 4 y 5	87,00	Junta de Andalucía
Espacio Libre en c/Navarros 47 ( antiguo retranqueo de la alineación que se propone incorporar al solar del convento)	69,56	Ayuntamiento
TOTAL	4.665,33 m2	

## 1.4. Objetivos de intervención en el ámbito del concurso.

Se persigue la recuperación integral del sector mediante la rehabilitación del edificio histórico conventual para sede del futuro Centro de Documentación y Difusión de Arquitectura e Ingeniería Civil de Andalucía y, como proyecto urbano, una remodelación que resuelva adecuadamente la intervención sobre el edificio histórico y sobre los espacios aledaños integrándolos adecuadamente en la estructura urbana de este sector.

# II. CONDICIONES URBANÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

En el ámbito del concurso, se adoptarán como referencia las Normas Generales de Usos y de Edificación (Títulos Cuarto y Quinto), Condiciones particulares de la Zona Centro Histórico (Capítulo 2º del Título Décimo) y Normas de Protección del Patrimonio (Título Octavo), establecidas en las Ordenanzas del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Sevilla, vigente desde 1987.

Para permitir una mayor flexibilidad en el planteamiento de los concursantes así como para satisfacer los nuevos requerimientos que se describen en el programa de necesidades, se deja a la libre opción de los concursantes, siempre justificadas, las siguientes determinaciones urbanísticas:

- Mantenimiento o no del pabellón de celdas del siglo XIX.
- Libertad en las condiciones de ocupación y edificación así como de alineaciones y ordenación de volúmenes en el ámbito de concurso, dentro de los parámetros y condiciones que se establecen más pormenorizadamente en el apartado III de estas Bases: Programa para el desarrollo de las propuestas. En cualquier caso, deberán respetarse como espacios libres las zonas donde actualmente se ubican los restos de la antigua noria y el arbolado existente.
- A excepción de la edificabilidad máxima asignada, y la superficie mínima de espacios libres, que se regulan en el Programa del Concurso, se admiten cualesquiera otras modificaciones en relación a los aspectos regulados en el Plan General, siempre que tengan una debida justificación en la propuesta.

## III. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS.

## 3.1. Parámetros de ordenación general.

Con carácter vinculante para el concurso se adoptarán los usos y superficies siguientes:

- Edificabilidad (m2. techo):
  - equipamiento: Centro Andaluz de Arquiectura e Ingeniería Civil , máximo 6.500 m2t.
- Superficie mínima de espacios libres: 1.100 m2.
- Otras condiciones:

El Centro Andaluz de Arquitectura e Ingeniería Civil se localizará en el antiguo convento. La actuación, dentro de los parámetros establecidos, tendrá una disposición libre en el ámbito del concurso, justificada en la mejor ordenación urbana del mismo y en las condiciones particulares que a continuación se establecen.

Asimismo, los espacios libres tendrán una disposición que se justifique e integre en la ordenación general

Las propuestas deberán resolver el contacto con las medianeras existentes, en especial con la de la edificación de c/ Navarros nº 33 hacia el espacio de la huerta.

# 3.2. Programa del Centro de Documentación y Difusión de la Arquitectura e Ingeniería Civil de Andalucía (CDDAI).

- La rehabilitación y adaptación del antiguo convento para Centro de Documentación y Difusión de Arquitectura e Ingeniería Civil deberá desarrollar el programa de necesidades que se establece a continuación. Junto a los niveles de intervención previstos en el conjunto conventual por su grado de catalogación, y puesto que el pabellón de celdas puede ser demolido, para el desarrollo del programa del CDDAI serán necesarias obras de ampliación de nueva planta.
- <u>Actuaciones posibles en los espacios ya rehabilitados</u>: Compás, Iglesia y nave del Coro Bajo. Todas estas dependencias han sido objeto de intervención reciente por lo que su estado de

conservación y uso es adecuado. Se entiende que una posible nueva intervención sobre los espacios ya rehabilitados siempre tiene cabida desde el punto de vista de una intervención global, si bien se valorarán especialmente aquellas propuestas que resuelvan el programa de necesidades con la menor incidencia de costos sobre los espacios rehabilitados.

## 3.2.1. Objetivos, actividades y estructura organizativa.

Con el Centro de Documentación y Difusión de Arquitectura e Ingeniería Civil de Andalucía se pretende mantener un debate constante sobre la actividad constructiva y fomentar la difusión y el conocimiento del hecho constructivo, fortaleciendo las relaciones con profesionales, fundaciones, instituciones y administraciones de todo el mundo, en particular estrechando los vínculos y la colaboración con otros organismos de la administración autonómica andaluza, con las Universidades de Andalucía, y especialmente las Escuelas de Arquitectura y de Ingenieros de Caminos, con los consejos y colegios profesionales andaluces de Arquitectos y de Ingenieros de Caminos, y con todos aquellos organismos interesados en la protección y salvaguarda del patrimonio arquitectónico y de obras públicas andaluz y el fomento de la actividad arquitectónica e ingenieril. Estos objetivos se concretan en:

- Organizar actividades de investigación, participación y difusión relacionadas con la arquitectura y con la obra pública realizada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes: producción y programación de exposiciones, edición de publicaciones, realización de estudios e inventarios, organización de cursos y ciclos de conferencias, promoción de concursos de ideas, convocatoria de premios y todas aquellas actividades que puedan contribuir a la consecución de los objetivos mencionados.
- Formar un fondo documental, gráfico y bibliográfico sobre la arquitectura y la obra pública vinculada a la Comunidad Autónoma o realizada por la Junta de Andalucía.
- Atender iniciativas de interés que permitan al CDDAI participar en los circuitos nacionales e internacionales, prestando una especial atención y apoyo a las iniciativas de los países iberoamericanos y magrebíes a los que esta comunidad está particularmente vinculada por lazos históricos y culturales.

Las actividades fundamentales del CDDAI serán:

- La producción y presentación de exposiciones según un programa anual de exhibición de muestras en el propio centro, que podrá incluir exposiciones propias o procedentes de circuitos nacionales o internacionales.
- La edición de publicaciones propias o en colaboración.
- La creación y puesta a disposición pública de un Centro de Documentación sobre Arquitectura y Obras Públicas.
- La realización de estudios sobre el patrimonio histórico y contemporáneo de arquitectura y de la obra pública.
- La celebración de cursos, seminarios, conferencias u otras actividades que se consideren pertinentes para el fomento de la actividad constructiva en Andalucía.
- La puesta en marcha de programas de formación que fomenten las relaciones internacionales.
- El respaldo a las actividades de índole cultural, participativa u organizativa (exposiciones, seminarios, encuentros, etc.) de todos los centros directivos o empresas públicas de la Consejería, de otros organismos de la Junta de Andalucía y de las Universidades andaluzas.

Asimismo se pretende que el Centro siga siendo la sede de reuniones de los Consejos directivos de la Consejería para lo que se habilitará un área especial destinada a este fin. Para el desarrollo de estos cometidos, el Centro Documentación y Difusión de Arquitectura e Ingeniería Civil se estructurará en cuatro áreas:

- A. Área de Exposiciones y Actividades.
- B. Área de Documentación.
- C. Área de Administración, Servicios Generales y Salas de Consejos.
- D. Actividades complementarias.

# 3.2.2. Contenidos y Programa de necesidades del CDDAI.

Para cada una de las áreas en que se estructura el CDDAI, se exponen a continuación sus contenidos, descripción funcional y necesidades de superficies. Independientemente de las superficies y programa detallado, se entiende que todas las áreas deberían disponer de los espacios necesarios para el personal de seguridad, aseos o limpieza, según las soluciones funcionales y justificadas que estime conveniente el concursante.

# A) ÁREA DE EXPOSICIONES Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIFUSION.

Este área se compondrá de espacios expositivos, salón de actos, salas para celebración de seminarios y secretaría de seminarios.

## A.1. Espacios expositivos.

Deberá tenerse en cuenta, como punto de partida, que la iglesia y el coro bajo son ya espacios expositivos consolidados para este uso. Son espacios de una calidad excepcional dentro del conjunto y los que mejor se conservan del inmueble histórico. Se trataría por tanto de ampliarlos con nuevos espacios expositivos. En todos ellos deberán contemplarse de forma rigurosa los aspectos relacionados con la iluminación, el control de humedad y temperatura, el equipamiento de filtros para la pureza del aire y la disponibilidad del equipamiento y las instalaciones necesarias para el montaje de exposiciones, cualesquiera que sean sus características.

Los nuevos espacios expositivos deben tener una versatilidad que facilite su compartimentación y su uso, permitiendo incluso simultanear exposiciones distintas. Asimismo debe contemplarse la posibilidad de que estos espacios puedan ser utilizados periódicamente para usos distintos a los expositivos, por lo que, en su día, deberán disponer de acondicionamiento acústico y de las instalaciones necesarias para equipos de audio y vídeo.

La superficie total de los espacios expositivos (incluyendo los que actualmente se usan, como son la iglesia y el coro) debe alcanzar los 1.500 m2.

#### A.2. Salón de Actos.

Con capacidad para albergar 150 personas (unos 150 m2), debe concebirse de forma que permita una variedad amplia de usos posibles: celebración de conferencias, jornadas, cursos, seminarios, etc. En su día estará equipado con asientos dotados con tomas individuales para traducción simultánea y diseñados de forma que permitan toma de notas. Debe disponer de cabinas de traducción simultánea, a ser posible con visión directa, con las dimensiones reglamentarias establecidas y equipadas de los medios técnicos necesarios. Esta sala estará equipada con el siguiente material: pantalla de proyección mecanizada, proyectores de diapositivas equipadas con objetivos dotados de zoom, mesas de proyección, proyectores de vídeo de gran formato, equipo de audio dotado de etapas de potencia, mesa de sonido, pantallas acústicas de alta calidad, sistema de micrófonos para registro de conferencias, sistema de traducción simultánea para 150 puestos por sistema infrarrojos, cámara de vídeo motorizada, magnetoscopios, reproductores de sonido, etc. Asimismo se debe prever la disponibilidad de equipos técnicos y mobiliario portátiles para el equipamiento puntual de cualquier dependencia del Centro.

Se valorarán las soluciones que permitan ampliar eventualmente el aforo de este salón de actos mediante la incorporación al mismo de las salas de seminarios.

## A.3. Salas de Seminarios.

Habría que contemplar un total de 3 salas de seminarios para unas 30 personas c/u. Para ello se ha previsto una superficie total aproximada de 180 m2.

## A.4. Secretaría de Seminarios.

Se trataría de un despacho para uso de secretaría en la celebración de seminarios o para uso de los conferenciantes. Como superficie indicativa deben preverse unos 15 m2.

## B) AREA DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS.

El CDDAl abordará la creación y puesta a disposición pública de un centro de documentación sobre arquitectura y obras públicas. Además, podrá encargar y coordinar estudios e inventarios sobre dichas materias y editar publicaciones relacionadas con las mismas, en solitario o en colaboración con otras administraciones o instituciones. En esencia el área de documentación contendría:

# - Archivo de proyectos:

Uno de los pilares documentales del CDDAI serían los proyectos o dibujos de arquitectura y obras públicas. En ese sentido habría que considerar cuatro grandes bloques de documentación que podría recoger el Centro:

- . Proyectos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, EPSA o de aquellos organismos encargados de ejecutar la arquitectura y vivienda pública en Andalucía.
- . Proyectos de Obras Públicas de especial interés por su importancia o singularidad.
- . Colecciones o archivos privados de arquitectura y obras públicas andaluza.
- . Fondos o archivos históricos de arquitectura y de obras públicas resultado de la catalogación de fondos relativos a Andalucía existentes en otros archivos públicos o privados.

En el CDDAl se conservaría y consultaría toda la documentación posible en un soporte distinto al papel, bien en microfilm, diapositiva, soporte digital obtenido a partir del microfilm o de los propios ficheros del original.

## - Biblioteca y Hemeroteca.

El CDDAI albergará la biblioteca general de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, recogiendo los fondos tanto de la actual biblioteca central de la Consejería como de las periféricas instaladas en sus distintos centros directivos, procediéndose a la creación de una biblioteca especializada en arquitectura y obra pública, que sin dejar de atender las necesidades de la propia Consejería, pueda prestar así un mejor servicio público a los ciudadanos. Dicha biblioteca será complementaria de otras bibliotecas andaluzas, como las de las Escuelas de Arquitectura e Ingenieros de Caminos de Andalucía, las de los Colegios de Arquitectos e Ingenieros de Caminos, o la del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

- Archivo de Estudios e Inventarios del Patrimonio Arquitectónico y de la Obra Pública andaluza. Documentación con numeroso material fotográfico y diapositivas que plantea la necesidad de un archivo específico y puestos de consulta de las bases de datos que de dichos inventarios se deriven.

## - Fototeca.

Consistente en el archivo fotográfico de las obras y proyectos más interesantes de la Consejería y su posible uso público.

#### - Videoteca.

Fondo de vídeos de la Consejería de Obras Públicas, muchos de ellos producto de la filmación de conferencias.

La concreción pormenorizada del **programa de necesidades del Área de Documentación y Estudios** está supeditada al establecimiento de sus contenidos y a la elección de los soportes documentales. En cualquier caso, sus requerimientos funcionales se concretan en:

## B.1. Sala de lectura, consulta y atención al público.

Debe atender tanto las necesidades del Servicio de Documentación, como las de los usuarios. En el primer caso considerará dos puestos de atención al público. La capacidad de la sala debe calcularse para unos 35 usuarios, teniendo en cuenta que entre ellos deben considerarse unos 10 a 15 puestos de consulta por ordenador. Puede plantearse la ubicación de algún punto de consulta individual de vídeos en esta sala, aunque lo mejor sería disponer una pequeña sala de proyección de vídeos o plantear las salas de seminarios para poder usarlas también como salas de proyección para grupos reducidos. Asimismo se situaría aquí el punto de información y consulta por Internet de catálogos y bases de datos tanto propias como ajenas (Base de Datos del Patrimonio Arquitectónico, dependiente de la Consejería de Cultura; Bibliotecas de las Escuelas de Arquitectura e Ingenieros de Caminos, Archivo y Biblioteca de los Colegios de Arquitectos e Ingenieros de Caminos (red local), u otras bases de datos nacionales o internacionales a las que el Centro pudiera suscribirse). La superficie estimada es de unos 300 m2.

# B.2. Sala de trabajo.

Anexa a la sala de lectura deberá contemplarse la disposición de una sala con cinco puestos de trabajo. La superficie indicativa adoptada es de unos 135 m2.

# B.3. Depósito de Documentación.

Para la conservación de su fondo documental el CDDAI dispondrá de un depósito en el que deben garantizarse las mejores condiciones de conservación tanto del papel (archivo en papel, biblioteca), como de los soportes plásticos (microfilm, diapositivas) o digitales (CDs, videos). Su superficie total debe estimarse en torno a los 800 m2.

# B.4 Almacén de material de Exposiciones.

Estará destinado al almacenaje tanto de las exposiciones temporales como propias. Deberá contar con dependencias específicas para almacenar material de iluminación, material vario y mobiliario auxiliar. La zona dedicada a almacenes deberá estar dotada de un pequeño taller que se utilizará para el mantenimiento del edificio y para apoyo en el montaje de exposiciones. Se han estimado necesarios unos 600 m2.

En el caso del almacén se valorará su ubicación bajo rasante y la solución de su acceso mediante un

muelle de carga y descarga. Tanto en el depósito de documentación como en el almacén se valorará su conexión con las áreas relacionadas.

## C. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

## C.1. Oficina de recepción e información general.

Deberá preverse un área de recepción e información general del CDDAI y de las distintas áreas y servicios que presta. Este área deberá contar asimismo con guardarropía, puesto de seguridad y punto de control de las instalaciones generales del edificio. Se han estimado unos 20 m2.

## C.2. Zonas de trabajo para el personal.

Es necesaria la disposición de un área de trabajo para el personal del CDDAI. Estará dotada del equipamiento necesario en lo relativo a mobiliario, medios, equipos y conexiones informáticas. Debe considerarse la necesidad de una sala de reunión en esta área. La superficie total estimada para el área de trabajo es de 400 m2.

## C.3. Office, aseos y varios.

Disponibilidad de una zona equipada de office con las instalaciones que sean necesarias para la organización de inauguraciones, recepciones y la asistencia a pequeñas reuniones. Superficie estimada, 50 m2. Asimismo se dispondrán aseos generales (y/o por cada una de las áreas), y los espacios necesarios para el personal de seguridad, limpieza y mantenimiento del edificio.

#### C.4. Salas de Consejos.

Sala con capacidad para unas 50 personas, dedicada fundamentalmente a reuniones de protocolo o de órganos directivos de la Consejería. Se estiman unos 100 m2.

## D. ÁREA DE USOS COMPLEMENTARIOS

La actuación en el antiguo solar del convento y parcelas aledañas también tiene por objeto recuperar la forma de ocupación original del edificio conventual, incorporando nuevos espacios libres ajardinados que aporten un elemento de interés en la nueva organización interna de la manzana y que puedan servir de espacio libre cualificado para los visitantes del CDDAI y habitantes del barrio, siempre con un uso en horario restringido que permita su mantenimiento y conservación. Asimismo, se trata de vincular estos nuevos espacios libres semipúblicos con dos nuevos usos complementarios (librería y cafetería), como propuesta para reactivar la vida de este sector del centro histórico y aportar servicios complementarios al del propio CDDAI .

## D.1. Espacios libres.

- Se deberá prever una superficie mínima de espacios libres de 1.100 m2. en la que no se contabilizarán el compás, el claustro ni otros patios del edificio conventual.
- Las propuestas deberán dar una respuesta de formalización y modo de utilización de los espacios libres resultantes de la intervención. Se deberá considerar la posibilidad de utilización pública restringida o con horario controlado de los espacios libres interiores que, en ningún caso, y por razones de seguridad y mantenimiento, podrán ser de libre uso público.
- Las soluciones deben integrar o compatibilizar las permanencias existentes de la antigua huerta conventual (arbolado y noria) con la nueva organización general.
- Asimismo se deberán justificar las nuevas relaciones urbanas que resulten de la organización de este ámbito con su entorno urbano inmediato: consideración de los adarves existentes, el de la Iglesia y el de c/ Cenicero, así como el posible registro de la manzana desde calle Navarros.

## D.2. Librería especializada en temas de arquitectura y obras públicas.

Se considera de interés para el CDDAI la dotación complementaria de una librería especializada en estos temas donde además puedan estar expuestas para su venta las publicaciones de la Consejería. La superficie estimada es de unos 130 m2. Su localización debería tener en cuenta un funcionamiento independiente al del CDDAI, incorporándose como un uso dinamizador del barrio, y en contacto con las nuevas áreas ajardinadas y espacios libres interiores. La intención es generar una librería cuya explotación pueda gestionarse mediante concurso público.

## D.3. Cafetería.

Su localización, que debería tener en cuenta un funcionamiento independiente al del CDDAI, debería valorar las posibilidades de disfrute de las nuevas áreas ajardinadas interiores. La superficie mínima orientativa será de unos 100 m2. Su explotación se sacaría a concurso público.

## D.4. Aparcamiento subterráneo.

Dada la poca disponibilidad de aparcamiento en los aledaños del CDDAI, se debe prever la construcción de un aparcamiento subterráneo, entendiendo que las soluciones deberán optimizar las posibilidades existentes. Las propuestas deberán responder a la complejidad del solar, a la conservación del arbolado y edificación de interés existente, así como a la accesibilidad de las zonas de almacenaje, depósito y operaciones de carga y descarga del propio Centro. Para su localización los concursantes deben analizar los condicionantes arqueológicos a partir de la información disponible.

## 3.3. Resumen del programa y superficies del CDDAI

Además de las superficies indicadas en el cuadro resumen adjunto, (superficie que se considera estimada con una variación de + - 10%), habrá que prever el aparcamiento subterráneo y los espacios libres descritos en D-4 y D-1 respectivamente.

A/ ÁREA DE EXPOSICIONES Y ACTIVIDADES		Sup. Útil M2
	Espacios Expositivos	1.500
	Sala de Actos para 150 personas	150
	3 Salas de seminarios para 30 personas c/u	180
	Secretaría de seminarios	15
	TOTAL	1.845
B/ AREA DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS		
	Sala de lectura, consulta y atención al público (35 usuarios, incluidos 10-15 para consulta ordenador)	300
	Sala de trabajo	135
	<u> </u>	
	Depósito Documental	800
	Almacén de material de exposiciones	600
C/ ÁREA DE	TOTAL	1.835
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES		
	Oficina de recepción e información general del CDDAI	20
	Zonas de trabajo para el personal del CDDAI	400
	Office, aseos y varios	50
	Sala de Consejos	100
	TOTAL	570
D/ ÁREA DE USOS COMPLEMENTARIOS		
	Librería y venta de publicaciones	130
	Cafetería	100
	TOTAL	230
TOTAL A+B+C+D		4.480
CIRCULACIONES	(Se ha estimado un 20 %)	896
TOTAL CDDAI (M2 útiles)		5.376
TOTAL CDDAI (M2 construidos)	(TOTAL útiles x 1,2)	6.451